



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Declárase a la ciudad de Cerrito, Capital Entrerriana del Biogás.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, etcétera.-

Sala de sesiones. Paraná, 24 de octubre de 2017.-

ADÁN HUMBERTO BAHL
Presidente Cámara Senadores

SERGIO DANIEL URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados

NATALIO JUAN GERDAU
Secretario Cámara Senadores

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados